



Valparaíso, 26 de septiembre de 2018

**Inscripción Registro de Valores N° 430**

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Presidente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, les saluda muy atentamente,

**GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.**



Felipe Irarrázaval Ovalle  
Gerente General

cc.      Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago  
          Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago  
          Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso  
          Comisión Clasificadora de Riesgo, Santiago  
          Fitch Chile, Clasificadora de Riesgo Ltda.  
          Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.  
          Archivo



Grupo Empresas Navieras

### HECHO ESENCIAL

#### IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0430
CIIU	810
RUT	95.134.000-6
RAZON SOCIAL	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	GEN
DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 4
TELEFONO	322556390
CASILLA	1060
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### HECHO ESENCIAL

En sesión de Directorio celebrada en el día de hoy, se acordó el pago de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del presente ejercicio, de US\$0,0006513 por acción, lo que significa la cifra total de US\$4.500.372,22.-, a pagarse a contar del día 17 de octubre de 2018, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da el derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046.-

Finalmente, el Directorio acordó facultar al Gerente General para que efectúe las comunicaciones pertinentes.



Felipe Irarrázaval Ovalle  
Gerente General

Valparaíso, 26 de septiembre de 2018